



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

RESOLUCIÓN N° 0171.18 PTCP.

SANTA FE, 04 de julio de 2018.

V I S T O:

El Expediente N° 00901-0084633-6 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia -SIE-; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 0142/18 PTCP, se convocó el llamado a Licitación Privada N° 009/18 con el objeto de la “**PROVISIÓN DE DISPENSER FRIO/CALOR Y AGUA POTABLE EN BIDONES**”;

Que, mediante NOTA DGA. N° 074/18, la Dirección General Administración invito a diferentes firmas del ramo a participar en la Licitación Privada antes mencionada (fs. 50);

Que el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración, informa que existe crédito suficiente para dar curso al presente trámite (fs. 7);

Que, en fecha 19 de junio de 2018, se procedió a la apertura de las ofertas de las empresas SERVICIOS INTEGRALES S.A., AGUAMERICA de Matías D'Angelo, H.Q.& S. S.R.L. y Pavoni Franco Nicolás, labrándose el acta respectiva;

Que del análisis de las ofertas, surge que la firma HQ & S S.R.L. propone el servicio de acuerdo a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, siendo la que cotiza a menor valor, por lo que corresponde consecuentemente proceder a su adjudicación;

Que a fs. 185, consta dictamen de competencia expedido por Fiscalía Jurídica del Organismo;

Que la gestión se encuadra en lo establecido por el artículo 2º, inciso b), del Régimen de Contrataciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, aprobado por Resolución N° 091/18 TCP;

///



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

RESOLUCIÓN N° 0171.18 PTCP.
Continuación – Hoja 2.

///

Por ello, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 197°, de la Ley N° 12510 y 33°, incisos a) y b), del Reglamento Interno aprobado por Resolución TCP N° 0054/18,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R e s u e l v e:

Artículo 1°: Aprobar lo actuado en el marco de lo dispuesto por los artículos 1°, inciso a), y 2°, inciso b), del Régimen de Contrataciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, aprobado por Resolución N° 091/18 TCP.

Artículo 2°: Adjudicar a la firma H.Q.&S. S.R.L., con domicilio en Hernandarias 2126 de la ciudad de Santa Fe, la “**PROVISIÓN DE DISPENSER FRIO/CALOR Y AGUA POTABLE EN BIDONES**”, de acuerdo con su propuesta de fs. 122 a 152 del expediente referenciado, por el importe que resulte de multiplicar la cantidad de bidones de agua entregados por el precio unitario del bidón \$ 74,00 (Pesos setenta y cuatro).

Artículo 3°: Autorizar al Departamento de Presupuesto a liquidar y a Tesorería a pagar, a favor de la firma H.Q. & S S.R.L., el importe que resulte de multiplicar la cantidad de bidones de agua entregados por el precio unitario del bidón \$ 74,00 (Pesos setenta y cuatro), previa recepción definitiva del servicio adjudicado.

Artículo 4°: El gasto que demande la presente gestión deberá ser imputado a:
Sector 1 – Sub-Sector 1 – Carácter 1 – Jurisdicción 1 – Subjurisdicción 81 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad 1 y 2 – Obra 00 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Servicios No Personales, Partida Principal 9, Partida Parcial 9 – Partida Subparcial 99 – Otros Servicios, Ubi-

///



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

RESOLUCIÓN N° 0171.18 PTCP.
Continuación – Hoja 3.

///

cación Geográfica 82-63-00 – Finalidad 1 – Función 70 del presupuesto vigente.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese en Novedades Intranet TCP, en la página web institucional TCP y en sitio web de Contrataciones de la Provincia de Santa Fe a través de la Dirección General de Administración-TCP, dése intervención a dicho Servicio Administrativo Financiero jurisdiccional y archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Bisagioni
Presidente - TCP